



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

La asamblea de concejales de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba, en sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2022, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la corporación, para el ejercicio 2023, por un importe de 480.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 6, de 11 de enero de 2023, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general de la mancomunidad para el ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto ingresos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2023</i>	<i>Peso específico</i>
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	340.500,00	70,94%
Cap. IV	Transferencias corrientes	133.900,00	27,90%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	600,00	0,13%
	Total ingresos operaciones corrientes	475.000,00	98,96%
Cap. VII	Transferencias de capital	5.000,00	1,04%
	Total ingresos operaciones de capital	5.000,00	1,04%
	Ingresos no financieros (Cap. I-VII)	480.000,00	100,00%
	Total presupuesto de ingresos	480.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS
Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	Descripción	Presupuesto 2023	Peso específico
Cap. I	Gastos de personal	180.485,00	37,60%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	277.640,00	57,84%
Cap. III	Gastos financieros	850,00	0,18%
Cap. IV	Transferencias corrientes	1.425,00	0,30%
	Total gastos operaciones corrientes	460.400,00	95,92%
Cap. VI	Inversiones reales	19.600,00	4,08%
	Total gastos operaciones de capital	19.600,00	4,08%
	Gastos no financieros (Cap. I-VII)	480.000,00	100,00%
	Total presupuesto de gastos	480.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (eximida). Cubierta por acumulación.

B) Personal laboral fijo:

1 auxiliar administrativo: vacante (contrato temporal).

1 chófer conductor: vacante (contrato temporal).

1 personal de actividades múltiples: cubierta.

C) Personal laboral temporal:

1 peón basuras y servicios verano: vacante (contrato temporal).

1 peón de actividades múltiples: vacante (contrato temporal).

1 peón sustituto actividades múltiples: vacante (contrato temporal).

1 peón sustituto chófer: vacante (contrato temporal).

1 auxiliar administrativo: vacante (contrato temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 2 de febrero de 2023.

El presidente,
Juan Manuel Ramos Avellaneda